LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 858/2013

"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"

NUEVO INFORME DE EVALUACIÓN

1. Introducción

En cumplimiento a lo establecido por Resolución DNCP N° 2621/2013 que ordena retrotraer el proceso licitatorio a la etapa de Evaluación de las Ofertas en cuanto a los ítems 1, 2, 3, 6, 7 y 8, éste Comité de Evaluación, designado por Resolución P/Nº 33.548 de fecha 27 de agosto de 2013, ha dado cumplimiento al mandato de la DNCP, elaborando un nuevo informe en base a la revaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 858/2013, realizado bajo la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica (SBE), de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes a la presente Licitación.

2. Descripción del suministro

La presente Licitación tiene por objeto la **"Adquisición de Acondicionadores de Aire"**, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción del Bien
1	Unidad	8	Acondicionador de aire tipo Ventana de 18.000 BTU/h – Frío/Calor.
2	Unidad	5	Acondicionador de aire tipo Ventana de 24.000 BTU/h – Frío/Calor.
3	Unidad	218	Acondicionador de aire tipo Split System de 12.000 BTU/h – Frío/Calor.
4	Unidad	142	Acondicionador de aire tipo Split System de 18.000 BTU/h – Frío/Calor.
5	Unidad	104	Acondicionador de aire tipo Split System de 24.000 BTU/h – Frío/Calor.
6	Unidad	25	Acondicionador de aire tipo Split System de 36.000 BTU/h – Frío/Calor.
7	Unidad	17	Acondicionador de aire tipo Split System de 48.000 BTU/h – Frío/Calor.
8	Unidad	46	Acondicionador de aire tipo Split System de 60.000 BTU/h – Frío/Calor.

En lo que respecta al **ÍTEM 4:** *Acondicionador de Aire tipo Split System de 18.000 BTU/h - Frío/Calor*, la adjudicación inicialmente propuesta a la firma NGO S.A.E.C.A, se mantiene invariable.

En lo referente al **ÍTEM 5:** *Acondicionador de Aire tipo Split System de 24.000 BTU/h - Frío/Calor*, la cual fue primeramente adjudicada a la firma FRIOPAR S.A., éste Comité Evaluador, como consecuencia de la protesta recurrida por la firma NGO S.A.E.C.A. realizó una nueva evaluación, por los motivos que detallaremos más adelante.

3. Apertura de ofertas

Habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas, a las 09:00 horas del día veintitrés del mes de agosto del año dos mil trece, a las 09:15 horas de la misma fecha, se procedió a la apertura de los sobres conteniendo los documentos de las ofertas, cuya etapa competitiva se llevó a cabo en fecha veintiuno de agosto de dos mil trece, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 251292, conforme se indica en el Acta Nº 73/2013, que se adjunta a este informe. Presentaron ofertas las siguientes firmas:

a) ***GOTZE INGENIERIA***
b) ***SAMBARIE S.R.L.***
c) ***FRIOPAR S.R.L.***
d) ***N.G.O. S.A.E.C.A.***
e) ***G.I.E. S.A.***

f) PIRO'Y S.A.

El representante de la firma NICOLÁS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A. menciona en el Acta de Apertura, que la firma FRIOPAR S.R.L. no cumple el plazo de vigencia establecido en el PBC de su Garantía de Mantenimiento de Oferta y que en su Nota de Oferta comete un error al mencionar LCO en vez de LPN.

4. Análisis de la situación financiera

Conforme al análisis de los documentos presentados y requeridos en el numeral *2.(a) – "Capacidad Financiera" de la Sección II- Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación* del PBC, realizado por el Departamento de Estudios Económicos Financieros y Bancarios, cuyo resultado se observa en la Planilla de Evaluación Financiera que acompaña al presente informe, se verifica que todos los Oferentes cuentan con la capacidad financiera suficiente.

5. Verificación de los documentos

De acuerdo a los procedimientos de norma, se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los Oferentes a fin de comprobar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección VII – Anexo Nº 1 "Documentos que componen la oferta", del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

El resultado de dicha verificación se resume en la "Planilla de Verificación de Documentos", que forma parte del nuevo informe y en la que se observa lo siguiente:

5.1. GOTZE INGENIERIA:

Presentó parcialmente los "documentos como certificados, facturaciones, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados que demuestren que el oferente haya proveído por lo menos el 50% de la cantidad de los bienes licitados" según la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, ítem b) Experiencia y Capacidad Técnica, párrafo b.3, para equipos acondicionadores de aire Split System de 18.000 y 24.000 BTU/h montaje pared, de la marca GOTZE. La observación realizada no es sustancial, ni constituye una desviación significativa, por lo que no amerita descalificación alguna, motivo por el cual este Comité, ha solicitado a través del Departamento de Licitaciones, la presentación de las documentaciones, **requisito que ha sido cumplido por el citado Oferente**, tal como se puede verificar en los documentos que acompañan al presente informe, con lo cual **su oferta queda habilitada** para el análisis técnico.

5.2. SAMBARIE S.R.L. :

Presentó parcialmente los "**documentos** como certificados, facturaciones, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados que demuestren que el oferente haya proveído por lo menos el 50 % de la cantidad de los bienes licitados" según la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, ítem b) Experiencia y Capacidad Técnica, párrafo b.3, para los ítems 6, 7 y 8, equipos acondicionadores de aire del tipo Split System de 36.000, 48.000 y 60.000 BTU/h respectivamente, de la marca PRESTIGE. La observación realizada no es sustancial, ni constituye una desviación significativa, por lo que no amerita descalificación directa, motivo por el cual este Comité ha solicitado a través del Departamento de Licitaciones en fecha 22 de noviembre de 2013, la presentación de las documentaciones referentes a los ítems 6 y 7, **requisito que no ha sido cumplido, debido a que la respuesta fue presentada con posterioridad al plazo establecido**, por lo que **la oferta presentada queda descalificada para esos ítems.**

En lo que respecta al **ítem 8**, éste Comité Evaluador se remite a lo indicado en la primera evaluación de ofertas, y al no presentar los documentos requeridos a modo de subsanar dicha omisión en aquella oportunidad, también queda DESCALIFICADA del ítem 8.

5.3. FRIOPAR S.R.L.:

Respecto a la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por esta firma, conforme la póliza N° 06.1508.36116/000 –Sección Caución, emitida por RUMBOS S.A., se informa que el mismo fue objeto de protesta; impugnación a la cual la DNCP hizo lugar, conforme a la Resolución N° DNCP 2621/13. Por sugerencia de la DNCP, se realizaron consultas a la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, órgano rector y contralor en cuanto a documentaciones emitidas por compañías aseguradoras. De dicha consulta se concluye que la póliza N° 06.1508.36116/000 cubre desde las 00 hs. del día 21/08/2013 hasta las 00 hs. del día 19/12/2013, incumpliendo con lo solicitado en la Sección I, B, -Plazos de la Subasta, ítems 10.7 y 10.3 del Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, **su oferta ha sido descalificada**, por ser un documento sustancial, no subsanable según la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, ítem 1 Criterios de Evaluación.

5.4. N.G.O. S.A.E.C.A.

Presentó parcialmente los "documentos como certificados, facturaciones, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados que demuestren que el oferente haya proveído por lo menos el 50% de la cantidad de los bienes licitados" según la Sección II, Criterios de evaluación y requisitos de calificación, ítem b Experiencia y capacidad técnica, párrafo b.3, para equipos acondicionadores de aire Split System de 18.000 y 24.000 BTU/h montaje pared, de la marca TOKYO. La observación realizada no es sustancial, ni constituye una desviación significativa, por lo que no amerita descalificación alguna, motivo por el cual este Comité, ha solicitado a través del Departamento de Licitaciones, la presentación de las documentaciones, **requisito que sido cumplido por este Oferente**, tal como se puede verificar en los documentos que acompañan al presente informe, con lo cual **su oferta queda habilitada** para el análisis técnico.

5.5. G.I.E. S.A.

No presentó "documentos como certificados, facturaciones, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados que demuestren que el oferente haya proveído por lo menos el 50% de la cantidad de los bienes licitados" según la Sección II, Criterios de evaluación y requisitos de calificación, ítem b Experiencia y capacidad técnica, párrafo b.3, para equipo acondicionadote de aire Split System de 24.000 BTU/h montaje pared, de la marca RBD. La observación realizada no es sustancial, ni constituye una desviación significativa, por lo que no amerita descalificación alguna, motivo por el cual este Comité, ha solicitado a través del Departamento de Licitaciones, la presentación de las documentaciones, **requisito que sido cumplido por este Oferente**, tal como se puede verificar en los documentos que acompañan al presente informe, con lo cual **su oferta queda habilitada** para el análisis técnico.

5.6. PIRO´Y S.A.

Presentó parcialmente los "documentos como certificados, facturaciones, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados que demuestren que el oferente haya proveído por lo menos el 50% de la cantidad de los bienes licitados" según la Sección II, Criterios de evaluación y requisitos de calificación, ítem b Experiencia y capacidad técnica, párrafo b.3, para equipos acondicionadores de aire Split System de 18.000 y 24.000 BTU/h montaje pared, de la marca VCP. La observación realizada no es sustancial, ni constituye una desviación significativa, por lo que no amerita descalificación alguna, motivo por el cual este Comité, ha solicitado a través del Departamento de Licitaciones, la presentación de las documentaciones, **requisito que sido cumplido por este Oferente**, tal como se puede verificar en los documentos que acompañan al presente informe, con lo cual **su oferta queda habilitada** para el análisis técnico.

6. Análisis técnico

Conforme a lo estipulado en la Sección II: *Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación*, se ha realizado la revisión de las documentaciones que acompañan a las respectivas ofertas válidas, verificando y comparando los datos y valores indicados en la Planilla de Datos Garantizados con los catálogos técnicos del fabricante presentados, cuyo resultado se halla registrado en la Planilla de Verificación de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, que se adjunta al presente informe.

La Planilla de Datos Garantizados es de carácter sustancial para esta licitación, pues contiene la Marca, Modelo, Capacidad frigorífica, tipo de refrigerante, voltaje y frecuencia y demás información técnica que son verificados y avalados con la información que contiene los **Catálogos Técnicos del fabricante.** Es la única herramienta con que cuenta la convocante para precautelar sus intereses, garantizando que la capacidad frigorífica sea efectivamente la solicitada y estén fabricados para funcionar en los voltaje y frecuencia de la ANDE.

Del análisis de la documentación técnica se concluye cuanto sigue:

6.1. GOTZE INGENIERIA

Su propuesta consiste en equipos de la marca propia GOTZE, de procedencia china, siendo el fabricante de los mismos TLC Home Appliances (HK) Co., Limited (TLC HHK) para los equipos Split System montaje pared y Galanz (zhongshan) Electrical Appliance Co., Ltd., para los equipos Split System montaje piso techo.

Los documentos técnicos presentados por este oferente, no corresponden a catálogos del fabricante, según lo solicitado en el numeral 4.2 y 4.3 de las Especificaciones Técnicas, **sino simples planillas** elaborada por el propio Oferente. Considerando que dichos documentos son de carácter meramente formal, no sustancial, se ha solicitado a través del Dpto. de Licitaciones, la presentación de los **catálogos técnicos del fabricante**, **requisito que no ha sido cumplido**, pues presenta un catálogo donde no figuran los modelos ofertados en la Planilla de datos garantizados.

Por lo expuesto anteriormente, **no resulta posible evaluar ni avalar** que las capacidades y demás datos técnicos correspondan efectivamente a los equipos ofertados de conformidad a la Planilla de Datos Garantizados completados por el Oferente, por lo que esta oferta no reúne las garantías suficientes para que el suministro cumpla con lo requerido en las especificaciones técnicas, **por lo tanto la oferta de GOTZE INGENIERIA, queda descalificada.**

6.2. Nicolás Gonzalez Oddone S.A.E.C.A.

Con relación a la evaluación técnica, informamos que la firma en cuestión presentó formal protesta ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Esta Dirección, conforme a la Resolución N° DNCP 2621/13, ordena retrotraer el proceso licitatorio a la etapa de evaluación de las ofertas en los **ítems 1, 2, 3, 6, 7 y 8**, por lo que el Comité vuelve a realizar el análisis técnico de los ítems mencionados y al respecto concluye que:

Su propuesta consiste en equipos de la marca TOKYO, fabricados por GD MIDEA AIR-CONDITIONING EQUIPMENT CO., LTD, de procedencia china.

Los documentos técnicos presentados, **no corresponden a catálogos del fabricante**, según lo solicitado en el numeral 4.2 y 4.3 de las Especificaciones Técnicas, sino simples catálogos comerciales. Considerando que dichos documentos son de carácter formal, no sustancial, se ha solicitado a través del

Dpto. de Licitaciones, la presentación de los catálogos técnicos del fabricante, a lo cual esta firma presenta el catálogo que contiene sus propias especificaciones técnicas.

A la firma NGO S.A.E.C.A. se le ha solicitado nuevamente en fecha 19 de noviembre de 2013 la presentación de "**catálogos técnicos del fabricante" de los ítems 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8,** equipos acondicionadores de aire de la marca TOKYO, **requisito que ha sido cumplido.**

Como puede verse en la planilla de "Comparación de Datos Garantizados versus Catálogos Técnicos del Fabricante" se comprueba que todos los modelos ofertados en la planilla de datos garantizados ***no coinciden*** con los modelos de los catálogos técnicos del fabricante presentados.

Por lo expuesto anteriormente, **no resulta posible evaluar ni avala**r que las capacidades y demás datos técnicos correspondan efectivamente a los equipos ofertados de conformidad a la Planilla de Datos Garantizados completados por el Oferente, por lo que esta oferta **no reúne las garantías suficientes** para que el suministro cumpla con lo requerido en las especificaciones técnicas, **por lo tanto la oferta de N.G.O. S.A.E.C.A., queda descalificada en los ítems 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8.**

6.3. G.I.E. S.A.

Su propuesta consiste en equipos de la marca RBD fabricado por NINGBO HUIKE ELECTRICAL APPLIANCES CO., LTD de procedencia china.

Los documentos técnicos presentados por este oferente, no corresponden a catálogos del fabricante, según lo solicitado en el numeral 4.2 y 4.3 de las Especificaciones Técnicas, **sino simples planillas** elaborada por el propio Oferente. Considerando que dichos documentos son de carácter meramente formal, no sustancial, se ha solicitado a través del Dpto. de Licitaciones, la presentación de los **catálogos técnicos del fabricante, requisito que ha sido cumplido.**

Comparando los datos del equipo ofertado se comprueba que el modelo ofertado en la planilla de datos garantizados no coincide con los modelos de los catálogos técnicos presentados.

Por lo expuesto anteriormente, **no resulta posible evaluar ni avala**r que las capacidades y demás datos técnicos correspondan efectivamente a los equipos ofertados de conformidad a la Planilla de Datos Garantizados completados por el Oferente, por lo que esta oferta **no reúne las garantías suficientes** para que el suministro cumpla con lo requerido en las especificaciones técnicas, **por lo tanto, la oferta de G.I.E.S.A., queda descalificada.**

6.4. PIRO´Y S.A.

Su propuesta consiste en equipos de la marca VCP, fabricado por NINGBO AUX AIR CONDITIONER CO., LTD, de procedencia china.

Los documentos técnicos presentados por este oferente, no corresponden a catálogos del fabricante, según lo solicitado en el numeral 4.2 y 4.3 de las Especificaciones Técnicas, **sino simples planillas** elaborada por el propio Oferente. Considerando que dichos documentos son de carácter meramente formal, no sustancial, se ha solicitado a través del Dpto. de Licitaciones, la presentación de los **catálogos técnicos del fabricante, requisito que no ha sido cumplido**, pues el documento presentado es un catalogo comercial elaborado por la propia firma, **por lo tanto la oferta de PIROÝ S.A., queda descalificada.**

7. Análisis económico

El análisis económico no fue realizado por no existir ninguna oferta válida en la SBE.

8. Conclusiones y recomendaciones

De acuerdo a criterios y metodologías que se definen en la Sección II: *Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación*, se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Llevando en consideración que ninguna de las tres (3) mejores ofertas en cada ítem cumplen con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y para dar cumplimiento al principio de igualdad, conforme al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 251292, se les solicitó a través del Departamento de Licitaciones la presentación de sus respectivas ofertas a las empresas: Gerardo Fernando Rotela Guaragna, Carlos Miguel Domingo Enciso Ramírez, Klixon S.R.L. y Singel S.A., requisito que ***no ha sido cumplido por ninguno de ellos***, debido a que **no han presentado oferta alguna**, según puede observarse en el Acta N° 175/2013 que se adjunta a este informe.

Por todo lo expuesto, este Comité recomienda cuanto sigue:

Que los ítems 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8 de la Licitación Pública Nacional ANDE (SBE) Nº 858/2013: "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE", sean DECLARADOS DESIERTOS según la ley 2051/03 articulo 30- Declaración de Licitación Desierta, b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

La recomendación se fundamenta en que ninguna de las ofertas, cumple sustancialmente ya sea con las condiciones técnicas y/o legales.

Cabe mencionar que el ítem 4 fue adjudicada a la firma N.G.O. S.A.E.C.A. y formalizada mediante Contrato N° 5313/2013 por no estar impugnada por la Resolución de la DNCP N° 2621/2013 que ordena retrotraer el proceso licitatorio a la etapa de evaluación de las ofertas.

Es nuestro informe, dado en la ciudad de Asunción a los diez y seis días del mes de diciembre del año 2013.

Ing. Jorge I. Britez S.
Técnico Electromecánico Senior G
P/Dirección de Logística y Telemática

Abog. Juana E. Benítez
Asistente Administrativo 3C
P/Asesoría Legal

Arq. José Estigarribia
Arquitecto Pleno G
Coordinador

A N D E
Comité de Evaluación de Ofertas
Resolución P/ Nº 33548 .-

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE-SBE Nº 858/2013: "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"

Nº	PBC	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES Y COMERCIALES	OFERENTES 1 SAMBARIE S.R.L.	2 GOTZE INGENIERIA	3 G.I.E S.A	4 NGO S.A.E.C.A	5 FRIOPAR S.R.L	6 PIRO ' Y S.A.
Sección II - Anexo N° 1: Documentos que componen la oferta.								
1	A	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado **(documento original)**. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2		Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado **(documento original)** (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	B	Garantía de Mantenimiento de Oferta **(documento original)** (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**	Cumple
		Valor equivalente al 5 % del monto total de la Oferta (G)	26.347.376	68.029.100	12.319.497	64.591.061	67.748.789	77.764.985
		Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada (G)	88.565.200	80.000.000	14.600.000	67.500.000	81.350.000	97.500.00
		Fiador: Banco o Compañía de Seguros:	Seguridad Seguros S.A	La Consolidada S.A	El Comercio Paraguayo S.A	Panal S.A	Rumbos S.A de Seguros	La Moridional S.A
		Validez de la Garantía de Mantenimiento de la oferta: 120 días	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	C.a	Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante*.	Cumple (1)	Cumple (2)	Cumple (3)	Cumple(4)	Cumple (5)	Cumple
5	C.b D.b	Fotocopia simple de la Cedula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).y de los Documentos de Identidad de los Representantes o Apoderados de la Sociedad.	Cumple (1)	Cumple (2)	Cumple (3)	Cumple(4)	Cumple (5)	Cumple (6)
6	C.d D.d	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Art.40** y de integridad de acuerdo al **Art.20, inc."w"**, ambos de la Ley Nº 2051/03 conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la DNCP. (*)	Cumple	Cumple (2)	Cumple (3)	Cumple	Cumple	Cumple
7	C.e D.e	Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajado infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay.	Cumple	Cumple (2)	Cumple (3)	Cumple	Cumple	Cumple
8	C.f D.f	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del impuesto a la renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple (2)	Cumple (3)	Cumple(4)	Cumple (5)	Cumple (6)
9	C.g D.g	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes (en caso de unipersonales completar el formulario incluido en la sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofertados)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10	C.h	Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	No se Aplica	No se Aplica	No se Aplica	No se Aplica	No se Aplica	No se Aplica
11	D.a	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la D.R.P. (*)	Cumple (1)	No se Aplica	Cumple (3)	Cumple(4)	Cumple (5)	Cumple (6)

9(nueve)

A N D E
Comité de Evaluación de Ofertas
Resolución P/ Nº 33548 .-

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE-SBE Nº 858/2013: "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"

Nº	PBC	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES Y COMERCIALES	OFERENTES 1 SAMBARIE S.R.L.	2 GOTZE INGENIERIA	3 G.I.E S.A	4 NGO S.A.E.C.A	5 FRIOPAR S.R.L	6 PIRO ' Y S.A.
12	D.c	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:(*)						
		a) Poder Suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes)	Cumple (1)	No se Aplica	Cumple (3)	Cumple(4)	Cumple (5)	Presentò (6)
		b) Documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A	Cumple (1)	No se Aplica	Cumple (3)	Cumple(4)	Cumple (5)	Presentò (6)
13	F)	Planilla de Datos Garantizados *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
14	G. a)	Original o Fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que justifiquen la experiencia requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser referencias, certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
15	G.b)	Original o Fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que justifiquen la capacidad requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser: certificados, facturaciones, recepciones finales copias de contratos ejecutados y finiquitados, **que indiquen la cantidad de bienes suministrados.**	**No Cumple**	**No Cumple**	**No Cumple**	**No Cumple**	**No Cumple**	**No Cumple**
16	G.c)	Fotocopia autenticada por Escribano Público de Balances Generales de dos (2) ejercicios (2011-2012), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda.	Cumple (1)	Cumple (2)	Cumple (3)	Cumple(4)	Cumple (5)	Cumple (6)
17	H.a)	Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de Conformidad con el Art 3 y 6de la Ley 4558/11 que establece "Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas" concordante con el Art. 4 inciso e) del Decreto Reglamentario Nº 9649.	No se Aplica	No se Aplica	No se Aplica	No se Aplica	No se Aplica	No se Aplica

Los Documentos Sustanciales están Marcados * conforme a la cláusula 14,2 de la IAO SBE

OBSERVACIONES	
	1) Presenta Constancia del SIPE Nº 1261927
	2) Presenta Constancia del SIPE Nº 1261856
	3) Presenta Constancia del SIPE Nº 1261906
	4) Presentó Constancia del SIPE Nº 1261910
	5) Presenta Constancia del SIPE Nº 1261931

Ing. Jorge Britez Sanabria
Jefe de Sección Mantenimiento Electrom. de Edificios
Representante p / DL

Abog. Juana E. Benítez
Asistente Administrativo 3C
Representante p / Asesoría Legal

Arq. José de Jesús Estigarribia
Jefe del Dto. de Servicios Generales
Coordinador

ANDE
LPN ANDE - SBE N° 858/2013
ACONDICIONADORES DE AIRE

NGO S.A.E.C.A.

Item 1 Acondicionador de aire tipo "ventana" de 18.000 btu/h

	Datos Garantizados	Catalogo Tecnico	Cumple
Marca/Procedencia:	CHINA		NO
Código de modelo:	AATOKYCHR-18BT/MWF-18HR	MWF - 18HM	NO
Cap. frigorífica acorde con A.R.I (BTU/h):	18.000	18.000	N/E
Marca y procedencia del compresor:	MIDEA CHINA	No contiene la información	**
Tensión y frecuencia nominal (Volt/Hz):	220/50	220-240-50	N/E
Tipo de gas refrigerante:	No completa	R 22	**
Con bomba de calor	SI	SI	N/E
Chasis deslizable	SI	SI	N/E
Protección térmica del compresor:	SI	SI	N/E

Item 2 Acondicionador de aire tipo "ventana" de 24.000 btu/h

Marca/Procedencia:	CHINA		NO
Código de modelo:	AATOKYCHR - 24BT/MWF-24HR	MWF - 24CM	NO
Cap. frigorífica acorde con A.R.I (BTU/h):	24.000	24.000	N/E
Marca y procedencia del compresor:	MIDEA CHINA	No contiene la información	N/E
Tensión y frecuencia nominal (Volt/Hz):	220/50	220-240-50	N/E
Tipo de gas refrigerante:	No completa	R 22	N/E
Con bomba de calor	SI	Frio Solo	NO
Chasis deslizable	SI	SI	N/E
Protección térmica del compresor:	SI	SI	N/E

ÍTEM 3: Acondicionador de Aire Tipo Split de 12. 000 BTU/h

Marca/Procedencia:	TOKYO/CHINA				
Código de modelo:	AATOEMN13 - 12CHR/MS11D-18HR		MS11D-12HR-QB6	MOA-12H-QB6	NO
Cap. frigorífica acorde con A.R.I (BTU/h):	12.000	12.000	12.000	12.000	N/E
Tensión y frecuencia nominal (Volt/Hz):	220/50	220/50	220 240 50		N/E
Marca y procedencia del compresor:	MIDEA CHINA		No contiene la información		N/E
Tipo de gas refrigerante:	R22		R 22		N/E
Evaporador para montaje:	PARED		PARED		N/E
Protección térmica del compresor:	SI		SI		N/E
Con bomba de calor	SI		SI		N/E

11 (once)

ANDE
LPN ANDE - SBE N° 858/2013
ACONDICIONADORES DE AIRE

NGO S.A.E.C.A.

ÍTEM 5: Acondicionador de Aire Tipo Split de 24. 000 BTU/h

Marca/Procedencia:	TOKYO/CHINA				
Código de modelo:	AATOEMN13 - 12CHR/MS11D-24HR		MS11D-24HR-QB6	MOF-24H-QB6	NO
Cap. frigorífica acorde con A.R.I (BTU/h):	24.000	24.000	24.000	24.000	N/E
Tensión y frecuencia nominal (Volt/Hz):	220/50	220/50	220 - 240 - 50		N/E
Marca y procedencia del compresor:	MIDEA CHINA		No contiene la información		N/E
Tipo de gas refrigerante:	R22		R 22		N/E
Evaporador para montaje:	PARED		PARED		N/E
Protección térmica del compresor:	SI		SI		N/E
Con bomba de calor	SI		SI		N/E

ÍTEM 6: Acondicionador de Aire Tipo Split de 36. 000 BTU/h

	Datos Garantizados		Catalogo Tecnico		Cumple
Marca/Procedencia:	TOKYO/CHINA				
Código de modelo:	AATOEMI-36-CHR/MUB-36HR-R	AATOCMI-36CHR/MOV-36H-R	MUB1 - 36HR - R	MOUA - 36H - R	NO
Cap. frigorífica acorde con A.R.I (BTU/h):	36.000	36.000	36.000	40.000	N/E
Tensión y frecuencia nominal (Volt/Hz):	380/50	380/50	380 - 415 - 50 - 3		N/E
Marca y procedencia del compresor:	MIDEA CHINA		No contiene información		N/E
Tipo de gas refrigerante:	R22		R - 22		N/E
Evaporador para montaje	PISO/TECHO		PISO - TECHO		N/E
Presostato de alta y baja presión de gas:	SI		SI		N/E
Protección térmica del compresor:	SI		SI		N/E
Con bomba de calor	SI		SI		N/E

ÍTEM 7: Acondicionador de Aire Tipo Split de 48. 000 BTU/h

Marca/Procedencia:	TOKYO/CHINA				
Código de modelo:	AATEM13-48CHR/MUB-48HR-R	AATCM13-48CHR/MOV-48H-R	MUB2 - 48HR - R	MOU - 48H - R	NO
Cap. frigorífica acorde con A.R.I (BTU/h):	48.000	48.000	48.000	52.000	N/E
Tensión y frecuencia nominal (Volt/Hz):	380/50	380/50	380 - 415 - 50 - 3		N/E
Marca y procedencia del compresor:	MIDEA CHINA		No contiene información		N/E
Tipo de gas refrigerante:	R22		R - 22		N/E
Evaporador para montaje	PISO/TECHO		PISO - TECHO		N/E
Presostato de alta y baja presión de gas:	SI		SI		N/E
Protección térmica del compresor:	SI		SI		N/E
Con bomba de calor	SI		SI		N/E

12 (doce)

ANDE

LPN ANDE - SBE N° 858/2013

ACONDICIONADORES DE AIRE

NGO S.A.E.C.A.

ÍTEM 8: Acondicionador de Aire Tipo Split de 60. 000 BTU/h

	Datos Garantizados		Catalogo Tecnico		Cumple
Marca/Procedencia:	TOKYO/CHINA				
Código de modelo:	AATEM13-60CHR/MUB-60HR-R	AATCM13-48CHR/MOV-48H-R	MUB - 60HR - R	MOUA - 60H - R	NO
Cap. frigorífica acorde con A.R.I (BTU/h):	60.000	60.000	60.000	65.000	N/E
Tensión y frecuencia nominal (Volt/Hz):	380/50	380/50	380 - 415 - 50 - 3		N/E
Marca y procedencia del compresor:	MIDEA CHINA		No contiene información		N/E
Tipo de gas refrigerante:	R22		R - 22		N/E
Evaporador para montaje	PISO/TECHO		PISO - TECHO		N/E
Presostato de alta y baja presión de gas:	SI		SI		N/E
Protección térmica del compresor:	SI		SI		N/E
Con bomba de calor	SI		SI		N/E

Referencia:

N/E no evaluable.

Item 1: No especifica la marca del equipos, el modelo no coincide.

Item 2: No especifica la marca del equipo. El equipo del catalogo es frio solo.

Item 3: El modelo del evaporador no coincide y no especifica el modelo del condensador.

Item 5: El modelo del evaporador coincide parcialmente. No especifica el modelo del condensador.

Item 6: Los modelos del evaporador y condensador solo coinciden parcialmente.

Item 7: Los modelos del evaporador y condensador solo coinciden parcialmente.

Item 8: Los modelos del evaporador y condensador solo coinciden parcialmente.

15(trece)

LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE - SBE Nº 858/2013
"ADQ SICIÓN DE ACONDICIONADORES DE RE"
EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA
OFERTA TOTAL

1) GOTZE INGENIERÍA de Emilio Gotze Petersen

INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE

CUENTA	2012	2011
ACTIVO CORRIENTE	6.986.008.938	6.403.053.110
PASIVO CORRIENTE	121.759.709	304.011.459
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**57,38**	**21,06**
CONDICION	CUMPLE	CUMPLE

CAPITAL MINIMO REQUERIDO

CUENTA	2012	2011
PATRIMONIO NETO	7.163.572.769	6.427.537.059
PATRIMONIO NETO Prom. Aritmetico	**6.795.554.914**	**30%**
OFERTA TOTAL Gs.	**1.360.582.000**	408.174.600
CONDICION		CUMPLE

Cotiza en los Items 3, 4, 5, 6, 7 y 8

2) GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECÁNICO S.A.

INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE

CUENTA	2012	2011
ACTIVO CORRIENTE	934.850.200	1.014.185.724
PASIVO CORRIENTE	235.339.164	359.127.534
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**3,97**	**2,82**
CONDICION	CUMPLE	CUMPLE

CAPITAL MINIMO REQUERIDO

CUENTA	2012	2011
PATRIMONIO NETO	1.473.512.505	1.439.976.266
PATRIMONIO NETO Prom. Aritmetico	**1.456.744.386**	**30%**
OFERTA TOTAL Gs.	**246.389.936**	73.916.981
CONDICION		CUMPLE

Cotiza solo para el Item 5

3) SAMBARIE S.R.L.

INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE

CUENTA	2012	2011
ACTIVO CORRIENTE	166.376.583.817	132.405.760.796
PASIVO CORRIENTE	36.647.418.020	23.952.202.600
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**4,54**	**5,53**
CONDICION	CUMPLE	CUMPLE

CAPITAL MINIMO REQUERIDO

CUENTA	2012	2011
PATRIMONIO NETO	218.459.798.103	180.717.334.790
PATRIMONIO NETO Prom. Aritmetico	**199.588.566.447**	**30%**
OFERTA TOTAL Gs.	**526.947.525**	158.084.258
CONDICION		CUMPLE

Cotiza en los Items 6, 7 y 8

4) NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.

INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE

CUENTA	2012	2011
ACTIVO CORRIENTE	361.729.092.061	299.352.050.767
PASIVO CORRIENTE	69.829.210.864	64.698.550.779
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**5,18**	**4,63**
CONDICION	CUMPLE	CUMPLE

CAPITAL MINIMO REQUERIDO

CUENTA	2012	2011
PATRIMONIO NETO	463.709.475.753	381.414.441.938
PATRIMONIO NETO Prom. Aritmetico	**422.561.958.846**	**30%**
OFERTA TOTAL Gs.	**1.291.821.221**	387.546.366
CONDICION		CUMPLE

Cotiza en los Items 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8

5) FRIOPAR S.R.L.

INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE

CUENTA	2012	2011
ACTIVO CORRIENTE	41.406.245.963	38.592.285.739
PASIVO CORRIENTE	8.935.821.495	7.737.055.499
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**4,63**	**4,99**
CONDICION	CUMPLE	CUMPLE

CAPITAL MINIMO REQUERIDO

CUENTA	2012	2011
PATRIMONIO NETO	35.063.470.068	31.804.492.942
PATRIMONIO NETO Prom. Aritmetico	**33.433.981.505**	**30%**
OFERTA TOTAL Gs.	**1.354.975.787**	406.492.736
CONDICION		CUMPLE

Cotiza en los Items 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8

Los montos cotizados incluyen el IVA correspondiente

6) PIRO'Y S.A.

INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE

CUENTA	2012	2011
ACTIVO CORRIENTE	73.616.426.251	70.637.364.375
PASIVO CORRIENTE	42.559.128.597	41.756.405.142
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**1,73**	**1,69**
CONDICION	CUMPLE	CUMPLE

CAPITAL MINIMO REQUERIDO

CUENTA	2012	2011
PATRIMONIO NETO	39.630.006.761	37.300.597.009
PATRIMONIO NETO Prom. Aritmetico	**38.465.301.885**	**30%**
OFERTA TOTAL Gs.	**1.555.299.699**	466.589.910
CONDICION		CUMPLE

Cotiza en los Items 3, 4, 5, 6, 7 y 8

Elaborado por: Lic. Carlos Dominguez

Verificado por: Lic. Porfiria Franco de Aranda
Dpto. de Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

14 (catorce)